



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte.** Santa Tecla, a las ocho horas cuarenta minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día treinta de junio del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte del señor \_\_\_\_\_ identificada administrativamente con la referencia número ciento veinticuatro; quién solicitó: “Confirmación de que el VMT entregara cartas firmadas por el Director General de Tránsito con fecha veintidós de junio en la Residencial Jardines del Rey de Santa Tecla, La Libertad”
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a la Dirección General de Tránsito, la información pretendida por el peticionario.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido este día el oficio VMT-DGTO-01731-07-2016 de fecha once de julio del presente año, suscrito Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien confirma que el Viceministerio entregó cartas con fecha veintidós de junio en la Residencial Jardines del Rey; en lo que respecta a recibir cualquier documento relacionado al Plan Cero Tolerancia, se pone a disposición copia simple en versión pública de las notificaciones efectuadas en dicha Residencial. (Art. 27 del Reglamento a la Ley LAIP.)

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se

**RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-01731-07-2016 de fecha once de julio del presente año, y notificaciones en versión pública efectuadas en Residencial Jardines del Rey, Santa Tecla, La Libertad, todas suscritas por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Viceministerio de Transporte

Km 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir vmt@mop.gob.sv.